



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, PARA QUE FORTALEZCA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS, AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE EVITAR ACCIDENTES SOBRE TODO EN VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN GANADO.**

**Honorable Asamblea:**

A la **Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas** de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada el día 31 de mayo del 2023, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, para que fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del estado de Baja California Sur, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado, suscrita por el Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.



## **I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 31 de mayo del 2023, el Senador Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, para que fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del estado de Baja California Sur, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado.

**SEGUNDO.** En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

## **II. CONTENIDO**

A continuación, esta Comisión Dictaminadora, menciona un resumen de las “Consideraciones” que realizó el proponente con las que planteó la presente Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza:

*“Para que exista desarrollo en un país, este debe brindar seguridad y certeza a sus habitantes, me queda claro que, para promover la responsabilidad al volante debemos generar las condiciones necesarias, de libre movilidad responsable. Quiero iniciar la presente haciendo hincapié que el exceso de la velocidad y velocidad inadecuada son factores importantes en la seguridad vial.*

*El aumento de la velocidad del vehículo conduce tanto a un mayor riesgo de accidentes como a una mayor probabilidad de que el resultado sea más severo con la mayor probabilidad de causar lesiones graves o muerte. En concreto a nivel mundial es bien sabido que, debido a la frecuencia con que las personas aumentan por muy pequeño que sea el nivel de velocidad, cada año, los accidentes de tránsito cobran la vida de más de 1,3 millones de personas muertas y 50 millones más heridas de gravedad en el mundo cada año.*

*Lo que equivale a 3.700 muertes al día. Debido a la oferta de nuevos vehículos con características turbo, o deportivo y sobre todo a precios mayormente accesibles los accidentes automovilísticos se han incrementado y logrado posicionar como a la octava causa principal de muerte a nivel mundial. Y esto es muy importante ya que diversos estudios han demostrado que, dependiendo de la motorización del vehículo, su velocidad ha alcanzado son puntos importantes para colocar al país en el ranquin de frecuencia de accidentes de tránsito.*



*En México, a pesar de ser un país con una Tasa baja de mortalidad en siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes, esta ha ido aumentando, según diversos 56 + estudios en 2019, esto represento 362,586 accidentes de tránsito en el país, mismo que 3,650 de los accidentes hubo al menos una persona fallecida y hubo 4,125 decesos en el lugar del accidente, así como 91,713 heridos.*

*El accidente con más víctimas fallecidas en el lugar del evento fue el atropellamiento, con 887 víctimas (21.5%). En segundo lugar, está la colisión con vehículo automotor, con 886 casos y, en tercer lugar, la colisión con motocicleta, con 608 personas fallecidas. En conjunto, estos tres tipos de accidentes concentran 6 de cada 10 muertos en incidentes de tránsito, destacó el INEGI-EWR.*

*De acuerdo con información proporcionada por el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRA), hasta 2019 se registraron alrededor de 100 muertes por percances vehiculares en Baja California Sur. Así mismo, se reportaron 917 personas lesionadas en 3 mil 258 siniestros viales en los S municipios de la entidad, donde 19 de cada 100 mil habitantes pierden la vida en accidentes automovilísticos.*

*Del 100 por ciento del total de siniestros suscitados el 55% corresponde a la Paz, 23.9% a los Cabos, el 13.3% a Comondú, el 3.7% a Mulegé y el 3.6% a Loreto.*

*Sin embargo, el exceso de velocidad y las muertes ocasionadas por esta misma están directamente correlacionadas con cinco factores constantes, conducción NBVZVB bajo efectos del alcohol, en el caso de motociclistas el no uso de cascos, la omisión de portar el cinturón de seguridad, la falta de sillas de seguridad para niños y uno de los casos más comunes en México el exceso de carga llámese de bienes o en el caso particular que refiere el presente el transporte excesivo de carga por ganado.”*

*Una actividad que depende básicamente de los traslados en carretera es la ganadería esto con fines de producción, reproducción para aprovechamiento económico. Dependiendo de la especie ganadera, se pueden obtener diversos productos derivados, tales como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros. Sin embargo, en algunas regiones como lo es el Estado de Baja California Sur, la actividad económica dedicada al ganado tiene mayor importancia, como el caprino y el equino, como así también la cunicultura, la avicultura y la apicultura. La ganadería está relacionada con la agricultura, ya que en una granja ambas pueden estar relacionadas.*

*Refiere que “sin embargo, con esta actividad también existen diversos riesgos al momento de trasladar el ganado como lo son:*



- *Caídas por suelo en malas condiciones (A habido diversos accidentes por volcaduras de las unidades, debido al excesivo de peso en los transportes de carga, mismas que aumentan la vulnerabilidad de accidentes y genera grandes pérdidas para los productores de ganado).*
- *Accidentes causados por los propios animales (el movimiento continuo del ganado genera que las unidades en movimiento sean mayormente expuestas a volcaduras y con ello pérdida del ganado).*
- *Sobreesfuerzos por el manejo de equipos. (usualmente debido a los escasos recursos económicos y materiales para el traslado del ganado, propicia a que los productores improvisen en cuanto a su traslado de ganado, hecho que generado un aumento de accidentes en las carreteras por volcaduras donde animales y transportistas ha llegado a perder la vida).*
- *Iluminación inadecuada del recinto (la poca iluminación y el traslado de ganado en estas carreteras han generado un aumento en la cantidad de accidentes vistos en las carreteras).*

*Reducir la velocidad de circulación en 8 kilómetros por hora puede reducir el uso de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero en aproximadamente un 7%, al tiempo que se extiende la vida útil del motor, los neumáticos y los frenos de un camión. Por ejemplo, un camión de recorrido largo que reduce su velocidad máxima de 105 a 97 kilómetros por hora ahorra más 4,542 litros de combustible, reduciendo los costos de combustible en \$91,203 y eliminando más de 13 toneladas de gases de efecto invernadero.*

*Por si fuera poco, agregar señalamiento y aumentos de tramos pavimentados en las carreteras con el objeto de prevenir las condiciones del camino ayudaría a una mejor movilidad de manera eficaz y segura, de esta manera se estaría prevaleciendo por la vida de las y los productores ganaderos, la vida del ganado y se estaría impulsando el desarrollo económico de la región.*

*No podemos ser ajenos a las necesidades de los más vulnerables respaldar esta propuesta no solo generaría condiciones mejores de movilidad, sino que también se estaría garantizando el crecimiento económico del sector primario en Baja California Sur, recordando que este es un estado con un gran número de comunidades agrarias mismas que dependen de su ganado y del traslado de este mismo.”*

Bajo estas Consideraciones las y los Diputados de la Comisión de Ganadería sometieron el siguiente:



### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte para que, fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del Estado de Baja California Sur, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado.*

**SEGUNDO.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentando y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del estado, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado.*

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás Relativos.

**TERCERA.** Esta Comisión Dictaminadora parte de la premisa general planteada por el Senador Proponente en el sentido de que la seguridad que garantice el Estado para las y los ciudadanos, es necesaria para lograr el desarrollo de este, por lo que, es fundamental promover la responsabilidad vial, pero, sobre todo, es sumamente necesario emprender desde el Sector Público las acciones que generen y garanticen las condiciones necesarias de libre y segura movilidad responsable.





En ese sentido es que esta Comisión Dictaminadora reconoce y acompaña la intención inicial del Senador Velázquez Meza en materia de fortalecer las acciones públicas que busquen garantizar la seguridad vial carretera, y que, sobre todo, disminuyan los accidentes carreteros en ocasionados principalmente por el exceso de la velocidad en las vías de comunicación terrestre; en suma a que estas vulnerabilidades, también afectan la cadena productiva y comercial y por ende, el crecimiento económico del sector primario Nacional y en particular el subsector pecuario, que utiliza las carreteras y caminos de México, para transportar sus productos.

**CUARTA.** Esta Comisión Dictaminadora considera fundamental reconocer lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha mencionado respecto a que las infraestructuras son fundamentales para garantizar la provisión de bienes y servicios que impulsen la prosperidad, el crecimiento y mejoren la calidad de vida de las personas; contribuyen al bienestar social, la salud, la seguridad ciudadana y la calidad del medio ambiente.

Es indispensable tomar en cuenta que el rendimiento económico futuro de las economías a nivel mundial dependerá en gran medida de contar con infraestructuras adecuadas que respalden el crecimiento y el desarrollo social; por lo que se estima que para el año 2030, se requerirá una inversión anual de alrededor del 3.5% del producto interno bruto (PIB) mundial en infraestructuras relacionadas con la electricidad, el transporte por carretera y ferrocarril, las telecomunicaciones y el agua<sup>1</sup>.

En ese sentido, es importante reconocer que el estado de la infraestructura carretera en México actualmente presenta desafíos significativos; y es que si bien, se han realizado esfuerzos considerables para mejorarla en los últimos años, aún existen áreas de oportunidad y por ello, consideramos que no es ocioso y redundante retomar la información que el Banco Mundial compartió en su último informe "Doing Business 2020", sobre la calidad de la infraestructura vial en México, misma que se califica con un promedio de 3.5 en una escala del 1 al 7, siendo 1 la calificación más baja.

Consideramos que esta información se complementa con la argumentada por el Senador iniciante, en el sentido de que, en México, a pesar de ser un país con una tasa baja de mortalidad en siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes, esta ha ido aumentando, de acuerdo con los diversos estudios en materia de accidentes de tránsito en el país, mismos que señalan en un año alrededor de 4 mil decesos, así como aproximadamente 100, mil heridos. Es importante resaltar que, en comparación con otros países del continente, México se encuentra en una posición intermedia en términos de calidad de la infraestructura vial. Países como Chile, Costa Rica y Uruguay tienen calificaciones superiores en ese aspecto. Sin embargo, México también supera a otros países de la región en ciertos indicadores específicos, como la longitud de la red de carreteras pavimentadas y la conexión con infraestructuras transfronterizas.

---

<sup>1</sup> OCDE. "Infraestructura para 2003 (Vol. 2): Planificación de políticas para electricidad, agua y transporte". Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264031326-sum-es.pdf?expires=1687491358&id=id&accname=quest&checksum=89FAA3B1E38674852BBF6198AABB807B>



Debemos destacar también que la comparación entre países debe considerar diversos factores, como la extensión territorial, la densidad poblacional y los recursos disponibles. En ese sentido, es que, si consideramos y reconocemos que México enfrenta el desafío importante por mantener y mejorar su infraestructura vial, en virtud de que país extenso diverso y productivo, con una alta demanda de transporte de mercancías y una creciente necesidad de garantizar la seguridad vial; por lo que consideramos que la presente propuesta tiene un carácter de urgente e importante y por lo tanto la acompañamos.

**QUINTA.** Consideramos que el fortalecimiento de las políticas públicas y acciones en materia de colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño, e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos de México son de suma importancia para mejorar la seguridad vial en las carreteras y caminos de México. La colocación adecuada de señalamientos viales, como señales de tráfico, marcadores de carriles y límites de velocidad, proporciona información y advertencias claras a las y los conductores, lo que reduce la probabilidad de accidentes y ayuda a mantener un flujo de tráfico seguro y ordenado.

En este sentido, la ampliación de la pavimentación y el diseño adecuado de las carreteras también son fundamentales, ya que un pavimento en buenas condiciones disminuye los riesgos de accidentes causados por baches, irregularidades o falta de adherencia al pavimento. Además, un diseño apropiado de las vías puede reducir las posibilidades de colisiones y facilitar el flujo vehicular, evitando congestiones innecesarios.

Por su parte, la implementación de reductores de velocidad, como topes, vibradores viales, acotamientos y bandas sonoras, contribuye a mantener velocidades seguras, no solo e la circulación carretera, sino también en áreas residenciales, escuelas o zonas donde se requiere una mayor precaución, tal como lo son las autopistas que cuenta con una fluides de vehículos, tanto de transporte de mercancías, o de ganado, como de ciudadanos. Estos dispositivos ayudan a prevenir accidentes por exceso de velocidad y a proteger a peatones.

Por todo lo anterior es que consideramos que el objetivo principal de estas políticas y acciones públicas, son precisamente el de salvaguardar la seguridad vial en las carreteras y garantizar el tránsito seguro de todo tipo de vehículos, incluyendo los de carga que transportan bienes y mercancías, como el transporte de ganado. Estas medidas buscan proteger tanto a las y los conductores, como a diversos usuarios de las vías, así como prevenir daños materiales y económicos derivados de los accidentes de tráfico. En el caso específico del transporte de ganado, existen consideraciones adicionales debido a las particularidades de este tipo de carga. Consideramos que fundamental asegurar la integridad y el bienestar de los animales durante su traslado, evitando situaciones de estrés, lesiones o accidentes que puedan poner en peligro su vida y afectar su calidad de vida.



El fortalecimiento de las políticas públicas en seguridad vial también incluye la implementación de normas y regulaciones específicas para el transporte de ganado, así como la adecuada señalización en las carreteras y la planificación de rutas que minimicen los riesgos y aseguren el bienestar animal.

Coincidimos con el iniciante que la ampliación de pavimentación y diseño adecuado de las carreteras también beneficia a los vehículos de carga, ya que proporciona una infraestructura adecuada para el transporte de mercancías. Carreteras bien mantenidas y diseñadas específicamente para el tráfico de carga pueden reducir los tiempos de viaje, minimizar los daños a los vehículos y optimizar la eficiencia del transporte. Además, la implementación de reductores de velocidad contribuye a la seguridad vial al disminuir la posibilidad de accidentes en las zonas donde se encuentran vehículos de carga y otros usuarios de la vía.

Esto es particularmente importante para proteger la integridad de los vehículos de carga y garantizar la seguridad de quienes comparten la vía con éstos.

Es fundamental resaltar que, el transporte es una etapa inevitable en la cadena de producción del sector primario y sobre todo en el subsector pecuario, ya que influye mucho en la vida de un animal de producción con fines diversos como la cría, engorda, venta, matanza, reproducción y espectáculo.

El transporte en el subsector pecuario es esencial para la cadena de producción, pero también puede ser estresante e intrusivo para los animales. A pesar de esto, el traslado de ganado es una actividad fundamental en la cadena logística de la producción pecuaria. Lamentablemente, a lo largo de los años, se ha prestado poca atención a este aspecto crucial; sin embargo, la falta de atención tiene consecuencias más allá de la pérdida de peso y la muerte de los animales, ya que también representa un alto riesgo tanto para las y los conductores y manipuladores de productos pecuarios, como para la población en general que circula por carreteras, debido a la alta tasa de accidentes asociada a las y los conductores<sup>2</sup>.

**SEXTA.** En seguimiento al orden de ideas planteado, esta Comisión Dictaminadora considera importante visibilizar los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indicando que en los meses que van del 2023, han sido los más peligrosos para viajar en las carreteras de México, debido a que existe un promedio de casi 45 muertes diarias por accidentes en carreteras.

El mismo Sistema registra que las y los más de 5 mil fallecidos, representan un aumento del 2,5% de mortalidad en las carreteras mexicanas con respecto a 2022, dejando en evidencia que la siniestralidad vial en México es una crisis real e inminente que debe ser atendida.

---

<sup>2</sup> VALADEZ, Marcela. "El transporte de ganado en Latinoamérica: Normatividad, bienestar animal y riesgo laboral". México, 2022. Disponible en: <https://www.ganaderia.com/destacado/el-transporte-de-ganado-en-latinoamerica-normatividad-bienestar-animal-y-riesgo-laboral>





En suma, de acuerdo con informes de la Organización Mundial de la Salud, actualmente la seguridad vial ya está considerada como un asunto de salud pública debido a su alta y evidente importancia<sup>3</sup>.

**SÉPTIMA.** Esta Tercera Comisión de Trabajo considera que, para poder acompañar la propuesta del Senador Velázquez, es necesario realizar adecuaciones en la redacción del Punto de Acuerdo, a fin de que el mismo tenga un efecto más eficaz y, sobre todo, beneficie a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos que utilizan las carreteras de México, ya sea como transeúntes vehiculares o como transportadores de mercancías.

En primer lugar, consideramos necesario que, para lograr la eficiencia del Punto de Acuerdo, debe ser necesario unificar los resolutivos, exhortando a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, en virtud de que su misión principal es la de promover seguridad y eficiencia en el transporte y las comunicaciones, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo equilibrado del país<sup>4</sup>.

En ese mismo sentido, consideramos que debe existir una coordinación institucional con entre la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, con las 32 Entidades Federativas y sus respectivos gobiernos municipales; ello, en atención a lo que el artículo 36, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal enuncian y que a la letra dicen:

*Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*(...)*

*XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;*

*XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;*

*(...)*

---

<sup>3</sup> GUTIÉRREZ S. Alejandra, CUEVAS C. Cecilia, ZAMORA D. Alma, JIMÉNEZ S. Elías. "El Autotransporte de carga y la seguridad vial". Instituto Mexicano del Transporte. Disponible en: <https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=334&IdBoletin=120>

<sup>4</sup> Información consultada en: <https://www.gob.mx/sct/que-hacemos#:~:text=Promover%20sistemas%20de%20transporte%20y,del%20pa%C3%ADs%3B%20ampliando%20la%20cobertura>



**OCTAVA.** Por otro lado, el beneficio que buscamos debe ser en todo el país y con efecto en todas las carreteras de México, toda vez que los accidentes viales no solo acontecen en la zona de Baja California Sur, sino también, por ejemplo en los tramos carreteros de la México-Querétaro; Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc; Atlacomulco-Zapotlanejo; México-Puebla; Querétaro-San Luis Potosí; Reforma Agraria-Puerto Juárez; Los Reyes-Zacatepec; Morelos-Saltillo; Puebla-Córdoba; Culiacán-Los Mochis, por mencionar algunos<sup>5</sup>.

También, consideramos importante mencionar que las rutas de a lo largo de la República Mexicana son muy variables y el flujo de ganado está dado principalmente por los sistemas de producción. Por ejemplo, el ganado productor de carne se encuentra distribuido en todas las regiones del país y gran parte del ganado presente en el norte, se encuentra en sistemas de engorda en confinamiento o es exportado y en menor proporción, pero de manera creciente, el ganado de la costa del Golfo y del sur es alimentado en corrales o son finalizados en sistemas semi-intensivos de pastoreo con suplementación.

A fin de ilustrar de mejor manera las propuestas de modificación planteadas por esta Comisión Dictaminadora, se expone el siguiente cuadro comparativo:

<b>Texto Propuesto por el Senador Ricardo Velázquez Meza</b>	<b>Texto con Modificaciones Comisión Dictaminadora</b>
<p><b>PRIMERO.</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte para que, fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del Estado de Baja California Sur, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se coordine con sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, así como con los respectivos Gobiernos Municipales, para fortalecer las acciones de colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño, e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del Territorio Nacional, con el objeto de salvaguardar la seguridad vial en las carreteras del país y garantizar el tránsito seguro de vehículos de carga que transportan ganado, así como diversos bienes y mercancías.</p>

<sup>5</sup> Información consultada en: <https://expansion.mx/empresas/2023/06/21/accidentes-muertes-e-inseguridad-en-la-mexico-queretaro>



<b>Texto Propuesto por el Senador Ricardo Velázquez Meza</b>	<b>Texto con Modificaciones Comisión Dictaminadora</b>
<b>SEGUNDO.</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, fortalezca colocación de señalamientos, ampliación de pavimentando y diseño e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del estado, con el objeto de evitar accidentes sobre todo en vehículos que transportan ganado.	<b>Sin correlativo</b>

Por lo anterior es que esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, considera importante modificar la propuesta inicial del Senador proponente, a fin de poder acompañarla y así, lograr el objetivo fundamental de evitar accidentes carreteros, a la par de seguir fomentando e impulsando la cadena productiva del sector primario y sobre todo del subsector pecuario, pero también de las demás actividades económicas que utilizan como medio de transporte para sus bienes y mercancías, las carreteras y caminos de México.

#### **IV. ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se coordine con sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, así como con los respectivos Gobiernos Municipales, para fortalecer las acciones de colocación de señalamientos, ampliación de pavimentación y diseño, e implementación de reductores de velocidad en las carreteras y caminos del Territorio Nacional, con el objeto de salvaguardar la seguridad vial en las carreteras del país y garantizar el tránsito seguro de vehículos de carga que transportan ganado, así como diversos bienes y mercancías.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.*